

Zonas de Especial Protección para las Aves

05-12-2011

Normativas

Archivos:  [dec2008-429-4-50.pdf](#) [1]

 [dec2011-348-77-95.pdf](#) [2]

Objeto:

De acuerdo con las exigencias comunitarias en materia de conservación de aves se establecen los siguientes objetivos específicos:

1. Mantener sistemas agrarios adecuados y suficientes para los requerimientos de estas especies.
2. Eliminar o reducir los principales factores de mortalidad juvenil y adulta de las poblaciones de aves.
3. Evitar la fragmentación del hábitat de forma que no se vea comprometida la viabilidad de las poblaciones de aves esteparias objeto de conservación.
4. Arbitrar medidas de orden administrativo que contribuyan al mantenimiento de la rentabilidad que tienen los aprovechamientos extensivos tradicionales del territorio, así como el desarrollo de otras opciones económicamente viables, siempre y cuando sean compatibles con la finalidad de este Decreto.

Concepto:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declaración.

Artículo 2. Finalidad.

Artículo 3. Objetivos específicos.

Artículo 4. Ámbito territorial.

Artículo 5. Administración y gestión.

Artículo 6. Colaboración interadministrativa.

Artículo 7. Plan de Gestión.

TÍTULO II

RÉGIMEN JURÍDICO DE PROTECCIÓN

Artículo 8. Régimen Jurídico de Protección

Artículo 9. Normas generales.

Artículo 10. Zonas sensibles.

Artículo 11. Régimen de comunicaciones y autorizaciones.

Artículo 12. Plan Técnico de Gestión Integrada.

Artículo 13. Actuaciones incompatibles.

TÍTULO III

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN, FOMENTO Y
SENSIBILIZACIÓN

Artículo 14. Medidas de conservación.

Artículo 15. Criterios de evaluación de infraestructuras.

Artículo 16. Medidas de fomento

Artículo 17. Medidas de sensibilización.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN LITERARIA DE LOS LÍMITES

ANEXO II

Cartografía de límites y delimitación de zonas sensibles

Base legal:

Decreto 429/2008, de 29 de julio, por el que se declaran las Zonas de Especial Protección para las Aves "Campañas de Sevilla" y "Alto Guadiato".

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec2008-429-4-50.pdf> [3]

DECRETO 348/2011, de 22 de noviembre, por el que se declara Zona de Especial Protección para las Aves el Paraje Natural Brazo del Este y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del citado Paraje Natural aprobado por Decreto 198/2008, de 6 de mayo.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec2011-348-77-95.pdf> [4]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/sites/default/files/dec2008-429-4-50.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/sites/default/files/dec2011-348-77-95.pdf>

[3] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec2008-429-4-50.pdf>

[4] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec2011-348-77-95.pdf>